RESOLUCIÓN No. 31
Marzo 04 de 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No. 03 DE 2026"

La Gerente de la Empresa de Servicios Públicos AQUATERRA E.S.P, en uso de sus facultades legales en especial las otorgadas por los Estatutos de la Empresa Acuerdo 003 de 1998 y Acuerdo 05 de julio 15 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

a) La Contratación de la Entidad busca el cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2° de la Constitución Nacional.
b) La Empresa de Servicios Públicos estableció la necesidad y elaboró los documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de selección de Solicitud Privada de Varias Ofertas 03 de 2026, cuyo objeto es *"Suministro de soluciones químicas y equipos de laboratorio para la planta de tratamiento de agua potable de AQUATERRA E.S.P GUARNE"*, según las especificaciones técnicas que se detallan en el Pliego de Condiciones y/o Invitación, los estudios y documentos previos"
c) La modalidad de selección del proceso será mediante "solicitud privada de ofertas" y el cronograma del proceso será el siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL

ACTIVIDADES	FECHA	OBSERVACIONES
Resolución de apertura de invitación, conformación de lista de oferentes	04 de marzo de 2026	Resolución No. 31 del 04 de marzo de 2026
Invitación a oferentes	04 de marzo de 2026	Se remitirá a los proponentes la invitación y/o pliegos de condiciones contentivos de las reglas básicas del proceso de selección por correo electrónico a la dirección de cada uno
Presentación de observaciones y aclaración a las observaciones	Hasta el 05 de marzo de 2026	LUGAR: AQUATERRA E.S.P GUARNE E.S.P. GUARNE"- vía correo electrónico contratacion@aquaterraesp.gov.co
Respuesta a las observaciones y aclaraciones solicitadas y expedición de adendas	06 de marzo de 2026	Se remitirá a los proponentes la invitación y/o pliegos de condiciones contentivos de las reglas básicas del proceso de selección por correo electrónico a la dirección de cada uno

servicioalcliente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 551 51 84
Carrera 50 N° 42-100 local 209

Entrega de propuestas	09 de marzo de 2026 hasta las 2:00 pm	LUGAR: AQUATERRA E.S.P GUARNE, Cr. 50 # 42 - 100 Local 209 o al correo electrónico contratacion@aquaterraesp.gov.co
Evaluación de las propuestas y envío a cada uno de los oferentes	10 de marzo de 2026	Comité Evaluador LUGAR: AQUATERRA E.S.P GUARNE, Cr. 50 # 42 - 100 Local 209
Traslado informe de evaluación preliminar para efectos de observaciones y subsanaciones	11 de marzo de 2026	Vía correo electrónico de cada uno de los proponentes Y para efectos de observaciones al correo electrónico contratacion@aquaterraesp.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	12 de marzo de 2026	Vía fax, en medio físico o correo electrónico (Fecha sujeta a la aplicación de criterios de desempate)
Adjudicación del contrato	13 de marzo de 2026	Mediante acto administrativo
Contrato y legalización	16 de marzo de 2026	Gerencia AQUATERRA E.S.P GUARNE

d) El valor del contrato para el proceso está amparado por la disponibilidad presupuestal No. 96 del 20 de febrero de 2026 por valor de ciento veinte millones de pesos m/l ($120.000.000) incluidos los impuestos y deducciones a que haya lugar.

e) Así mismo, las propuestas serán estudiadas y analizadas por el comité Evaluador del proceso, el cual recomendará a la Gerente adjudicar o declarar desierta la selección.

En merito a lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Ordenar la apertura del proceso de Solicitud Privada de Varias Ofertas No. 03 de 2026, para seleccionar al contratista conforme a las fechas establecidas en el cronograma del proceso, cuyo objeto es "Suministro de soluciones químicas y equipos de laboratorio para la planta de tratamiento de agua potable de AQUATERRA E.S.P GUARNE", según las especificaciones técnicas que acompañan los documentos de los estudios previos, el pliego de condiciones y/o Invitación, conforme a lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo Segundo: Establecer como cronograma del proceso el que se señala en la parte considerativa de este acto administrativo. **Parágrafo:** La modificación al cronograma del proceso contractual que mediante este acto administrativo se ordena, se hará mediante adendas.

servicioalcliente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 551 51 84
Carrera 50 N° 42-100 local 209

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Cuarto: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía administrativa.

Publíquese y Cúmplase

Dada en AQUATERRA E.S.P GUARNE a los cuatro (04) días del mes de marzo de de 2026.

ORIANA HINCAPIÉ IRAL
GERENTE GENERAL
AQUATERRA ESP

Vo.Bo. Jennifer Henao
Directora Jurídica

servicioalcliente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 551 51 84
Carrera 50 N° 42-100 local 209